

REPÚBLICA DE COLOMBIA



COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGIA-CIURE

ACUERDO NÚMERO 002

(21 FEB 2005)

Por el cual se vinculan como invitados permanentes de la CIURE, al Departamento Nacional de Planeación y al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas- IPSE.

COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGIA-CIURE

En ejercicio de las facultades conferidas por el parágrafo del artículo 6° del decreto 3683 de 19 de diciembre de 2003, reglamentario de la Ley 697 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que para lograr los objetivos de la Ley 697 de 2001, por la cual se fomenta el uso eficiente de la energía y se promueve la utilización de energías alternativas, el Gobierno Nacional expidió el decreto 3683 de 19 de diciembre de 2003.

Que el decreto 3683 del 19 de diciembre de 2003, capítulo II artículo 5° en desarrollo del artículo 45 de la Ley 489 de 1998, creó la Comisión Intersectorial para el Uso Racional y Eficiente de la Energía y Fuentes No Convencionales de Energía-CIURE como una instancia de asesoría, consulta y apoyo al Ministerio de Minas y Energía en la coordinación de políticas sobre Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás Formas de Energía No Convencionales en el Sistema Interconectado Nacional y en las Zonas No Interconectadas.

Que no obstante la integración de la -CIURE- de conformidad con el parágrafo del artículo 6° del decreto 3683 de 19 de diciembre de 2003, reglamentario de la Ley 697 de 2001 y el artículo 13 del acuerdo 001 del 27 de mayo de 2003, por medio del cual se adopta el reglamento interno de funcionamiento de esta Comisión, para efecto de cumplir con sus funciones y cuando lo estime necesario, la Comisión Intersectorial para el Uso Racional y Eficiente de la Energía y Fuentes No Convencionales de Energía -CIURE-, podrá apoyarse en las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, representantes de los gremios, empresas, ONG, centros tecnológicos, universidades o asociación de consumidores que tengan relación directa o indirecta con la temática del Uso Racional y Eficiente de la Energía y Fuentes No Convencionales de Energía, que tengan competencia o cuya participación resulte de utilidad de acuerdo con el tema a tratar, para lo cual la Comisión a través de la Secretaría Técnica, podrá tomar las siguientes acciones: a) Solicitar por escrito el concepto sobre el tema, b) Invitar a la correspondiente sesión al (Los) representante(s) de la Entidad, o c) Vincular a la entidad a participar como invitado permanente.

Por el Cual se vinculan como invitados permanentes de la CIURE, al Departamento Nacional de Planeación y al Instituto de Planificación y Promoción de soluciones Energéticas IPSE

Que la Comisión Intersectorial para el Uso Racional y Eficiente de la Energía y Fuentes No Convencionales de Energía -CIURE en su sesión del 24 de agosto de 2004 consideró que para efectos de desarrollar adecuadamente su función es necesario vincular al Departamento Nacional de Planeación y al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas IPSE.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

Artículo 1º: Vincular como invitados permanentes de la Comisión Intersectorial para el Uso Racional y Eficiente de la Energía y Fuentes No Convencionales de Energía -CIURE, al Departamento Nacional de Planeación y al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas IPSE

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bogotá, D.C



**El Ministro de Minas y Energía,
Luis Ernesto Mejía Castro
Presidente**



**Unidad de Planeación Minero Energética-UPME
Carlos Arturo Flórez Piedrahíta
Secretario Técnico**